



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2053/13

FUNDAMENTOS

Que la Sociedad Civil debe resguardar y valorar el esfuerzo y la integridad de todos nuestros ex Combatientes, de la guerra del Atlántico Sur 1982, procurando, además, para ellos medidas concretas en beneficio de estos argentinos que abnegadamente asumieron el deber de defender nuestra Nación.

Que la representación que revestimos, en democracia, nos obliga a subsanar problemáticas de sectores que, por sus características así lo exigen.

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba sancionó la Ley N° 9996 modificatoria de la Ley N° 9223 a la esta ciudad está adherida por Ordenanza 1490/05 y Ordenanza 1945/12.

Que este Municipio asumirá a su cargo la totalidad de los gastos que demande la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Sergio Oscar Martín, D.N.I. N° 14.478.653.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.-) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la donación con el cargo de que allí construya su vivienda el Sr. Sergio Oscar Martín, D.N.I. N° 14.478.653, en el lote 48, con una superficie de 565 metros cuadrados, inscripto en Matrícula N° 520.436, Nomenclatura Catastral 01-04-094-031.-

Art. 2º.-) Los gastos de Escrituración serán solventados en su totalidad por el Municipio.-

Art. 3º.-) NOTIFICAR a la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia una vez cumplida la donación de dicho inmueble.-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 39na., DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2013, CONSTANDO EN ACTA N° 1514.-


YOHANA PIVATTO
Secretaría del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos